



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

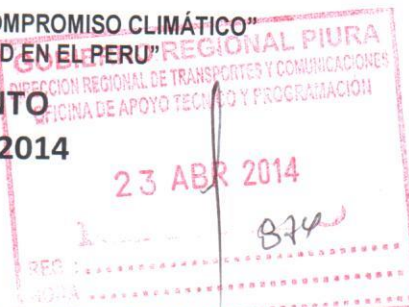
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03569 del 11.04.2014
Mz. H Lote 15 Urb. Club Grau - Piura

E.T. "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.

N° 135 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **22 ABR 2014**



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICION: BAJA DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03569 de fecha 11 de Abril del 2014, y antecedentes en once (11) folios, el Gerente de la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**, ha solicitado la **BAJA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje B8U-955.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 02028-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de noviembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por una (01) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 295-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2013, contando en la actualidad con siete (07) unidades vehiculares, dentro del cual se encuentra el vehículo de placa B8U-955.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, incluyendo copia de la denuncia por perdida de certificados de habilitación vehicular, copia del dni del representante legal, copia de la vigencia poder y Recibo de Depósito N° 3266362-4-D y 3266361-4-D-Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** la **BAJA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje B8U-955, solicitado por la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO	RUTAS TURÍSTICAS REGIÓN – PIURA
SERVICIO	TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.
MODALIDAD	TRASLADO, VISITA LOCAL, EXCURSIÓN, GIRA Y CIRCUITO.
FLOTA OPERATIVA	SEIS (06): P1J-952, A3B-958, C4O-140, A4Y-957, H1B-593 y P2C-799.
VIGENCIA	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
H1B-593	2007	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2027
A3B-958	2009	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2029
A4Y-957	2010	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2030
P1J-952	2011	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2031
C4O-140	2012	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2032
P2C-799	2012	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Prox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

